

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Almansa Vega y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 12 de septiembre), sobre asignación de proporcionalidad a las escalas, a extinguir, del Organismo autónomo Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales; pleito al que han correspondido el número general 500.116 y el 37 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparácieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de febrero de 1979.

Madrid, 23 de febrero de 1979.—El Secretario, José Benítez.—3.387-E.

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 29 de junio de 1978, que desestima recurso de reposición interpuesto contra la de 23 de diciembre de 1977, que aprobaba el deslinde del monte de utilidad pública número 88 (antes 15-II) del Catálogo de la Provincia de Alicante, denominado «Sierra de Santa Pola», sito en el término municipal de Santa Pola; recurso al que ha correspondido el número 41.278 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.834-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Mández Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Defensa de 3 de octubre de 1978,

sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados; recurso al que ha correspondido el número 32.078 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.887-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Villanueva Lazaro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 14 de octubre de 1978, sobre concurso de méritos para proveer plazas de Inspectores financieros y tributarios; recurso al que ha correspondido el número 32.385 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.888-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Castell Herrero se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 28 de abril de 1978, sobre relación de funcionarios de la CAT integrados en la Escala Superior y de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio; recurso al que ha correspondido el número 32.628 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.889-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Vidal de los Santos se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra Orden ministerial del 28 de abril de 1978, sobre relación de funcionarios de la Comisaría General de Abastecimientos y Trans-

portes integrados en las Escalas Superior y de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio; recurso al que ha correspondido el número 32.627 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.890-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Santos Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Defensa de 11 de diciembre de 1978, sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de tiempo en la Fiscalía Superior de Tasas; recurso al que ha correspondido el número 32.749 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.891-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «International Harvester», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 39 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de mayo de 1977 sobre concesión de la marca española número 802.853, «Graf», a favor de «Mavilor Ibérica, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.669-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Unican Security Systems, Ltd.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.523 de 1978, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de julio de 1977, sobre denegación del registro de la marca nacional número 739.450, denominada «Unican».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de febrero de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.877-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Pan American World Airways, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 110 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del nombre comercial número 78.333, «Panamtorus, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.670-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «C. H. Boehringer Sohn», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 201 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de octubre de 1977, sobre concesión del registro de la marca número 725.455, «Buscotedans», a favor de «Laboratorios Wolner, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.671-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Dolores San José Lavara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 197 de 1979, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de enero de 1979, sobre reconocimiento de pensión de viudedad y declaración de incompatibilidad con pensión militar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.672-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Liade, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 200 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a favor de «Antibióticos, S. A.», del registro de la marca número 725.574, «Iladenil».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.673-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Fernández Cánovas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 193 de 1979, contra Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 11 de marzo de 1978, desestimatoria de la reclamación formulada contra Resolución de la Dirección General indicada de 11 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), por la que fue excluido el recurrente de la

relación de admitidos a la oposición de la cátedra del grupo XXV, «Construcción III», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.676-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Félix Postigo Herranz, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 202 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional 422.388, «Berlison».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.674-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Pérez de Lema y Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 204 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de rótulo de establecimiento número 110.373. «Pérez de Lema.»

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.675-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Industrial Farmacéutica de Levante», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 210 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 738.854, «Yasmin», a favor de «Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.665-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ester, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 208 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud de marca número 772.504.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.678-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Jaén Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el

número 214 de 1979, contra acuerdo del Ministerio de Defensa sobre denegación de la solicitud de aplicación a los recurrentes de beneficios de ascenso a la asimilación del empleo de Brigada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.667-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Agustín Rodríguez Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 216 de 1979, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre solicitud de reconocimiento al percibo de retribución correspondiente por la totalidad de trabajo realizado durante el ejercicio de 1975 y 1976.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.668-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José María Jorba Puigrubira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 206 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a favor de «Laboratorios Ferrer, Sociedad Anónima», de la marca número 753.935, «Lazanol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.666-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Celestino Blanco Cordero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 222 de 1979, contra acuerdo del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre reconocimiento de complemento de sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.659-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Albares Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 220 de 1979, contra acuerdo del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre reconocimiento de complementos de sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.660-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fernando Sánchez Junco-García y otros se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 228 de 1979, contra acuerdo del Ministerio de Industria sobre reclamación contra la forma que han venido percibiendo su complemento personal y transitorio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.655-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Septa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 216 bis de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de las marcas 725.161, «Septarex», y 725.163, «Septaret», a favor de «Rocador, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.658-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «White Horse Distillers, Ltd.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 218 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 750.135 a don Saturnino Flores Herades.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.661-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por Miguel Aisa Goñi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 224 de 1979, contra acuerdo del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre abono de complementos de sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.662-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Beges, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 226 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 770.633, «Alox».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.663-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Amparo García Fernández se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 264 de 1979, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.638-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «The Procter Gamble Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 256 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 602.954, «Cinci».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.639-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel García Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 252 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a favor de «Sierras Alavesas-Hijos de Ezequiel Peciña, S. A.», del modelo de utilidad número 219.928.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.640-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Interfood, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 254 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción a favor de «Damel, S. A.» de las marcas 784.266, 795.641, 795.643, 785.645, 795.649, 795.651 y 795.653.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.641-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «BASF Aktiengesellschaft», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 212 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 422.531.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.642-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Florentino José Sagasta Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el

número 268 de 1979, contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre revisión de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.643-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Fontán Portela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 258 de 1979, contra acuerdo del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de reclamación económica a lo Dirección General de Mutilados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—3.644-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Buezas García contra la Resolución de 1 de diciembre de 1978 de la Dirección General de Trabajo, en expediente 5366/1978, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 9 de octubre de 1978, en expediente de clasificación profesional número 1769/77, de la Delegación Provincial de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 176 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derecho del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 63 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.679-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Alter, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de octubre de 1977, que concedió el registro de la marca 722.588 a favor de «Rocador, S. A.», y contra la desestimación tácita al recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 186 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.682-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo

tivo interpuesto por el Ministerio de Agricultura, Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de septiembre de 1978, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por la firma «Age, Bodegas Reunidas, S. A.», contra la resolución de 27 de septiembre de 1976, por la que se denegó la marca 687.124; pleito al que ha correspondido el número 170 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.680-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Víctor Lucas Martínez contra la resolución del Delegado de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 29 de noviembre de 1978, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de licencia municipal de instalaciones, apertura y funcionamiento de la actividad de cerrajería de aluminio emplazada en la calle Luis de Castro, número 15, de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 189 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.681-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don León Tabanera Ayuso contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 29 de noviembre de 1978, recaída en expediente número 5498/78, denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de esta capital de fecha 11 de octubre de 1978, dictada en expediente 81/78, sobre clasificación profesional de don Marcos Carralón Montalvo; pleito al que ha correspondido el número 161 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.688-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trá-

mite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Philip Morris-Incorporated» contra acuerdo del Registro de la Propiedad —Ministerio de Industria—, por la que se denegó el registro de la marca número 742.016, de fecha 27 de junio de 1977, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 976 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.790-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Marcos Sánchez contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 18 de septiembre de 1978, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Toledo sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 1.134 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.791-E

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 554 de 1978, por don Generoso Bajo Corredera, por sí y en su propia representación, contra Resolución de la Dirección de Personal del Ministerio de Defensa, de 2 de noviembre de 1977, por la que se denegó al recurrente la petición de ascenso al empleo de Teniente Honorífico de Artillería, por no estar comprendido en la Ley 44/1977, de 8 de junio, al haber pasado a retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el 25 de noviembre de 1965; y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de enero de 1979.—El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—3.191-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 556 de 1978, por don Manuel Navarro González, por sí y en su propia representación, contra Resolución de la Dirección de Personal del Ministerio de Defensa de 10 de octubre de 1977, por la que se denegó al recurrente su petición de ascenso al empleo de Teniente Honorífico de Artillería, por no estar comprendido en la Ley 44/1977, de 8 de junio, al haber pasado a retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en 1 de febrero de 1965; y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de enero de 1979.—El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—3.252-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 16 de 1979, por don Manuel Macías Fernández, por sí y en su propia representación, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 2 de noviembre de 1977, por la que se denegó al recurrente la petición de ascenso al empleo de Teniente Honorífico de Artillería, por no estar comprendido en la Ley 44/1977, de 8 de junio, al haber pasado a retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el 13 de agosto de 1968; y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de enero de 1979.—El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—3.561-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que en esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 24 de 1979, por don Casimiro Descalzo Marcos, por sí y en su propia representación, contra Resolución de la Dirección de Personal del Ministerio de Defensa de 27 de octubre

de 1977, por la que se denegó al recurrente la petición de ascenso al empleo de Teniente Honorífico de Artillería, por no estar comprendido en la Ley 44/1977, de 8 de junio, al haber pasado a retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en 4 de marzo de 1970; y contra la desestimación por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1979.—El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—3.560-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 67 de 1979 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Antibióticos, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 12 de enero de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Sociedad recurrente contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de León, en expediente sobre clasificación profesional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de febrero de 1979.—3.108-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 72 de 1979, por don Juan Antonio Miguélez Bustamante, contra resolución del Consejo Superior de la Abogacía, adoptado en sesiones celebradas los días 10 y 11 de noviembre de 1978 que desestima las pretensiones formuladas por el recurrente, en el recurso de súplica fechado el 19 de junio de 1978, ante dicho Consejo General, sobre la revocación del fallo de la Junta de Gobierno del ilustre Colegio de Abogados de Valladolid, de 2 de junio, y la declaración de que el recurrente en razón a haber rebasado sus treinta y cinco años al tiempo de incorporarse al ilustre Colegio de referencia, no estaba ni está obligado a pagar cánones ni exacciones para atender a un Servicio Médico-Quirúrgico de tipo general concertado por el repetido Colegio, ni tampoco al pago de cantidad para obtener indemnización en caso de sufrir intervención quirúrgica.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de febrero de 1979.—3.111 E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 75 de 1979, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Secundino Martínez Blanco, don Paulino Martínez Fernández, don Leandro Palmier Alvarez, don Gregorio Alvarez Alvarez, don Marcelino Natal Pérez y don Angel Gómez Suárez, contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 26 de diciembre de 1978, referencia 1.031 y 1.082/78, que desestimó los recursos de alzada interpuestos contra resolución de la Comisaría de Aguas del Duero de 5 de junio de 1978, sobre autorización otorgada a la Comisión de Aguas y Alcantarillado de Morrión para efectuar el vertido de aguas residuales de dicha población al arroyo «El Vallejo», en término municipal de Quintana del Castillo (León).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de febrero de 1979.—3.109-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 46 de 1979, por doña María del Pilar Cruz Antonia Hernández Martín, por sí y en su propia representación, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de agosto de 1978, que excluye a la recurrente del concurso general de traslados de Profesores de Educación General Básica (turno de consorte) convocado por resolución de 15 de diciembre de 1977.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de febrero de 1979.—2.895-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 90 de 1979, por doña Angustias Ferrer Martín, contra desestimación, por silencio administrativo, de la solicitud presentada por la recurrente, ante la Subsecretaría de la Salud, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en 31 de enero de 1978, interesando se la reconociera su categoría de Auxiliar Administrativo, y contra cuya desestimación fue denunciada oportunamente la mora.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de febrero de 1979.—3.110-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Por el presente se cita, llama y emplaza a Françoise Henette Hompleix, de nacionalidad francesa, nacida en Nancy (Francia), el día 8 de diciembre de 1939, de profesión periodista, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Aralia, número 3 (Madrid) y, al parecer, con residencia actual en París, ignorándose los demás datos y circunstancias personales, encartadas en las diligencias 23 del año 1979, sin paradero conocido dentro del territorio Nacional, para que comparezca ante este Juzgado Central de Instrucción número 3, sito en Madrid, Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de ser oída en las expresadas diligencias, en las que aparece encartada por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarada en rebeldía, con los perjuicios inherentes a tal declaración.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1979.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—3.492-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Misori, de nacionalidad italiana, nacido en Nápoles, el 3 de septiembre de 1948, con domicilio en II Traversa Mercato, 4, de Marano (Nápoles), y titular del pasaporte D327863, y a Mario Casertano, de nacionalidad italiana, nacido en Nápoles, el 27 de abril de 1943, con domicilio en Vía Sanità, 1414, de Nápoles, y con pasaporte número D329146, encartados en los diligencias previas 585/78, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezcan ante este Juzgado Central de Instrucción número 3, sito en Madrid, Manuel Silve-

la, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oídos en las expresadas diligencias, en las que aparezcan encartados por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumplan la obligación de comparecer en el señalado plazo, serán declarados en rebeldía, con los perjuicios inherentes a tal declaración.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1979.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—3.493-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Barcelona.

Por el presente edicto hace saber: Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite expediente sobre solicitud de estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil denominada «Terrestre y Naval de Habilitación, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en esta ciudad, calle La Granada números 18-20, dedicada a la fabricación, instalación, compraventa, almacenamiento, distribución y transporte terrestre, y, en general, cualquier lícita explotación industrial y comercial de toda clase de techos, cielos rasos, paredes, tabiques y suelos, terrazas, mosaicos, parqués, moquetas y toda clase de material para recubrimientos de suelos, techos y paredes; la habilitación y decoración de toda clase de buques y demás elementos de decoración; la fabricación, instalación, compraventa, almacenamiento y transportes terrestres en general de los materiales relacionados con lo antes dicho, con cuya solicitud se acompañó estado de situación con un activo de pesetas 81.827.471 y un pasivo de 26.780.427 pesetas, habiendo sido nombrados para el cargo de Interventores judiciales los titulares mercantiles don Luis Ramírez Feliú y don Salvador Guix Lamasa, y el acreedor comprendido dentro del primer tercio en orden de importancia de la relación de créditos presentada, «Yesos Prat, S. A.»; lo que se hace saber para conocimiento de los acreedores de la Entidad solicitante y demás personas a quienes pueda interesar.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1979.—El Secretario.—1.443-3.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 437/78, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra doña María Teresa Urrutia Ballesteros, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles el siguiente bien embargado a la demandada:

«Departamento número cincuenta y seis o vivienda izquierda-derecha, llamada así según su posición subiendo por la caja de escalera de la planta alta tercera, que mide una superficie aproximada de ciento cinco metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con vuelos de la calle Nicolás Alcorta; al Sur, con caja de ascensor, rellano de la escalera y vivienda izquierda-izquierda de la misma planta; al Este, con vivienda izquierda-izquierda de la misma planta, caja de ascensor y vivienda derecha-izquierda de la misma planta, y al Oeste, con

vuelos de terreno de la casa. Forma parte del edificio sito en la calle de los Condes de Heredia Spinola, de esta villa de Bilbao, sin número. Inscrita en el Registro con el número 33.077, folio 86 del libro 874 de Bilbao.»

El remate tendrá lugar el día veintisiete de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los licitadores, digo, los interesados pueden examinarlos, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.514-E.

BURGOS

Don José Miñambres Flórez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, por el Procurador don Manuel García de Bustos, en la representación de la Entidad «Achirica Hermanos, S. A.», con domicilio social en Burgos, Condestable, 4, dedicada a la fabricación de harinas, se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de referida Sociedad, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 9 de marzo de 1979.—El Juez, José Miñambres Flórez.—El Secretario.—1.549-3.

GRANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 70/78, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Joaquín Gerardo Sala Medalla, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Juan Sala Roca, natural de Llíssá de Munt, provincia de Barcelona, de cuyo domicilio se ausentó desde hace más de quince años, sin motivo o explicación alguna, y sin que desde aquella fecha se haya tenido noticias del mismo, ignorándose su actual paradero y creyendo haya fallecido, por lo que se hace público por el presente, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Granollers a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Salvador de Belmont.—El Secretario.—1.689-5. 1.º 30-3-1979

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.342 de 1977, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra finca especialmente hipotecada por don Rafael Muñoz Navas y don Julio Muñoz Torralbo, sobre reclamación de cantidad y para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá, y bajo las condiciones que también se expresarán seguidamente:

Dicha subasta tendrá lugar el día 15 de mayo de 1979, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Palacio de Justicia de esta capital, avenida Muelle de Heredia.

Finca que se subasta

«Suerte de tierra en término municipal de Málaga, barriada de Torremolinos, compuesta de las parcelas conocidas en el plano de parcelación de Torremolinos con los números cuarenta y seis y cuarenta y siete. Según el título tiene una superficie de cincuenta y nueve áreas cuatro centiáreas y setecientos veinticinco milímetros cuadrados, y que, después de segregaciones practicadas, quedó reducida a cincuenta y tres áreas setecientos veinticinco milímetros, pero que hoy, según reciente medición, tiene una superficie de cincuenta y siete áreas noventa y siete centiáreas y ochenta y siete decímetros. Sus linderos son: Norte; arroyo del Pilar; Sur, camino del Sanatorio Marítimo; Este, acequia de Labradores, y Oeste, la línea del ferrocarril suburbano, hoy también por Oeste y Sur con la parcela de seis áreas segregada de la misma. Sus tierras son de labor y dentro de su perímetro existían varias edificaciones, entre ellas, casa de labor y vivienda y otras dependencias, hoy totalmente deruidas.» Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 690 del archivo, folio 190 vuelto, finca número 1.757, inscripción sexta.

El valor para que sirva de tipo en la subasta será el de un millón setecientos sesenta y siete mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Condiciones para el remate

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1979.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.044-C.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 379/78, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Layetana, que se ampara en el beneficio de pobreza que legal-

mente tiene concedido, representada por el Procurador señor Vivé Puig, contra «Promotora de Bienes Inmuebles, S. A.», domiciliada en Barcelona, Vía Augusta, número 143, 3.º 1.ª, por el presente se anuncia que se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

«Piso segundo puerta primera. Vivienda de la casa número dos de la calle Aragón, de Premiá de Mar; tiene una superficie útil de cincuenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza, de superficie tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste con la calle Mallorca; por el Sur, con finca de sucesores del señor Cotet y patio de luces; por el Este, con finca de Angel Lavilla y Ramón Cadellat; por el Norte, con la caja de escalera y con piso tercero, puerta primera, y por debajo, con el piso primero, puerta primera. Cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, seis enteros por ciento. Inscrito en el tomo 1.738, libro 1.º de San Cristóbal de Premiá, folio 221, finca número 7.857, inscripción primera.»

Previéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo próximo, a las once de la mañana.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de quinientas setenta y ocho mil pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 28 de febrero de 1979.—P., el Secretario.—3.276-E.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 240/1977, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra Salvador Moreno González y María Dolores Torres González, y por providencia de esta fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 8 de mayo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación,

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 550.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número 2, situada en el piso primero o principal del edificio sin número, de la calle Canyellas del término municipal del Castellar del Vallés, paraje de San Feliú del Recó, en la urbanización "Airesol", ocupa una total superficie de noventa y un metros dos decímetros, y una terraza y porche de treinta y seis metros veintidós decímetros cuadrados; linda: por su frente, al Norte, con la indicada calle de Canyellas; por la derecha, entresuelo, al Oeste, y por la izquierda, al Este, y portal, y fondo y espaldar, al Sur, con proyección vertical del jardín que circunda el edificio. Tiene asignada una cuota o participación de treinta por ciento.»

Pertenece a los nombrados consortes por compra a don Antonio Sánchez Sánchez, mediante escritura autorizada por el Notario don Esteban Gomera García, a 19 de enero de 1973. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.852, libro 104 de Castellar del Vallés, folio 133, finca 4.163, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 6 de marzo de 1979. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—3.592-E.

SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 431/1978, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra la finca urbana, piso 5.º, letra B, de la calle Plasencia, número 2, de Salamanca, hipotecada por «Inmobiliaria del Oeste, S. A.», cuyo piso hoy pertenece a don Antonio Martín del Pozo, que lo ocupa, para hacer efectiva la cantidad de 105.824,96 pesetas de principal, 24.896,78 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos al presentar la demanda y 30.000 pesetas más que se presupuestaron para costas y gastos, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, como de la propiedad del deudor don Antonio Martín del Pozo, el piso hipotecado siguiente:

«Vivienda en la quinta planta del edificio sito en esta ciudad, en la calle Plasencia, números dos y cuatro, con en rada por el portal dos, situado a la derecha, frente del desembarque de la escalera, señalada con la letra B, y perteneciente al tipo B. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, pasillo, cocina-comedor y cuarto de aseo. Está dotada de todos los servicios e instalaciones propios para la vivienda, siendo su extensión superficial de ochenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, equivalente a una superficie útil de setenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Tiene un balcón a las calles Plasencia y nueva apertura al que recaen dos huecos de ventana con una puerta de salida al mismo desde la cocina-comedor; otro de ventana a la calle Plasencia y otros tres más a la calle de nueva apertura. Linda, mirando el edificio desde la calle Plasencia: por la derecha, con la calle de nueva apertura; izquierda con pasillo común, vivienda señalada con la letra A, anteriormente descrita y hueco de ascensor; por el fondo, con hueco de ascensor y vivienda señalada con la letra C, que se describe a continuación, y por el frente, con la calle Plasencia.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, tomo 224, folio 40, finca 18.039, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 183.400 pesetas.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 10 de marzo de 1979.—El Magistrado-Juez, Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario.—3.558-E.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 452 de 1978, se sigue expediente sobre suspensión de pagos a instancia de doña Juana Roldán Pérez, titular de la industria «Maderas Manrodry», en el que por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio formulado en la Junta general de acreedores celebrada el día 14 de los corrientes, siendo designada una Comisión liquidadora compuesta por los acreedores doña Dolores Segura Páso, don Carlos Márquez Dorante y Banco de Crédito e Inversiones.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 27 de febrero de 1979. El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—1.550-3.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital. Negociado segundo,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento número 879/77-G, seguido en este Juzgado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, contra don José Conde Anaya y doña Mercedes Montoro Prieto, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo trescientas cincuenta y un mil pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 4 de mayo de 1979, a las doce horas, bajo las siguientes:

Condicion.es

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de trescientas cincuenta y un mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Piso en planta baja, delantero derecha, mirando de frente desde la calle de su situación, sito en Dos Hermanas en la c.sa-portal número siete de la «Urbanización Doña Mercedes». Es del tipo D y tiene una superficie útil de cincuenta metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, bajo y lavadero. Linda: mirando de frente desde la calle de su situación, por la derecha, con local comercial del portal número ocho de la misma calle, por la izquierda, con portal de entrada y rellano de escalera, y por su fondo, con patio interior de luces y piso trasero izquierda de la misma planta. Inscrita al folio 33 del tomo 781 del archivo, libro 275 de Dos Hermanas, finca 15.501, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 27 de febrero de 1979. El Magistrado-Juez, José Cámara.—El Secretario, A. G. González (rubricados). 3.435-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Distrito de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas número 185/78, por daños en accidente de circulación,

contra Joaquín Alarcón Urbano, y por medio del presente se cita al perjudicado Berahou Mohamed, para que en unión de las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 7, el día cuatro del próximo mes de mayo, a las diez horas y cincuenta minutos, a la celebración del juicio de faltas, previéndole que si lo desea puede asistir acompañado de Abogado y Procurador que le defienda y represente.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de citación a Berahou Mohamed, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Aguilar de la Frontera a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, Salvador Castañeda Bocanegra.—El Secretario.—4.083-E.

RONDA

En el juicio de faltas número 441/78, seguido en este Juzgado sobre estafa, a virtud de denuncia de don Francisco Navarro Márquez contra Teodomiro Cano Riaño, que tuvo su domicilio en Fuengirola (Málaga), en carretera de Cádiz, kilómetro 220, edificio «Brisamar», letra A-16.ª, y cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se insertará, de la que se acuerda por providencia de esta fecha dar vista al mismo, por término de tres días, requiriéndole para que transcurrido dicho término comparezca ante este Juzgado a hacerla efectiva, y al mismo tiempo constituirse en prisión para cumplir la pena de tres días de arresto menor que le resultan impuestos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Tasación de costas.

	Importe
	Pesetas
Indemnización al perjudicado ...	600
Reintegros de las actuaciones ...	150
Derechos de registro. D. C. 11.ª ...	20
Derechos de tramitación. Artículo 28-1.ª ...	100
Derechos de diligencias previas. Artículo 28-1.ª ...	15
Derechos de ejecución de sentencia. Artículo 29-1.ª ...	30
Expedición de dos despachos. D. C. 6.ª ...	100
Cumplimiento de un despacho. Artículo 31-1.ª ...	25
Mutualidades ...	120
Derechos de tasación de costas. Artículo 10-6.º-1.ª ...	70
Total	1.230

Importa la anterior tasación de costas la figurada cantidad de mil doscientas treinta pesetas, s. e. u. o.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación y requerimiento al conde nado referido, expido la presente en Ronda a 20 de marzo de 1979.—3.912-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 102/79, seguido a virtud de denuncia de José Gandía Lucas contra Arturo Hernández Bermúdez, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Arturo Hernández Bermúdez, en calidad de denunciado para que com-

parezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 5 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.627-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 511/79, seguido a virtud de denuncia de José Pérez Sáez contra Juan Manuel Claudio Peña, actualmente en ignorado paradero, sobre sustracción, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a don Juan Manuel Claudio Peña, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las nueve y diez horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 6 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.626-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 921 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Zambrana Aguilar. (1.067.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 21 de 1978, Antonio Ramos González.—(1.063.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 50 de 1977, Juan José Guerra González.—(1.062.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 100 de 1978, Amador Lucas Palacios. (1.043.)

El Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Huelva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 84 de 1971, Nicolás Alvarez Bermejo.—(1.040.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 66 de 1978, Máximo Casas González.—(1.083.)

El Juzgado de Instrucción de Valls deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 27 de 1978, Luis Pérez Mercado.—(1.051.)